



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0304.

1. Conforme lo peticionado en el escrito allegado el 25 de agosto pasado, se acepta la renuncia al poder conferido a la abogada **Angélica María Zapata Castillo**, quien fuera reconocida como apoderada judicial de la parte demandante.

En adición, se reconoce personería a la abogada **Yuliana Duque Valencia** como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos contenidos en el poder conferido, mediante escrito allegado el 12 de julio de 2021.

2. Para dar continuidad a la actuación, secretaría procure el diligenciamiento del Oficio No. 0671/2021 del 3 de junio de 2021 en los términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 106</p> <p>Hoy 08-09-2021 El Secretario.</p> <p style="text-align: center;">HÉCTOR TORRES TORRES.</p>

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz
Juez
Civil 026
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **905e1eea337faa3e01b7d79f11150e0dadfa292862b8bc409bbfdc35e992a0a3**
Documento generado en 07/09/2021 04:37:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>